

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 012

Fecha Estado: 30/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400303220230046200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOHN MARIO PÉREZ LONDOÑO	Auto resuelve corección providencia Corrige auto del 09 de noviembre de 2023	29/01/2024		
05001400303220230051700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	OMAR DE JESUS MUÑOZ OSORIO	Auto resuelve recurso No repone providencia del 21 de noviembre de 2023	29/01/2024		
05001400303220230063100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JULIAN ANDRES PINEDA RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce personería a la abogada Marcela Duque Bedoya	29/01/2024		
05001400303220230063100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JULIAN ANDRES PINEDA RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar Requiere en términos del artículo 317 CGP	29/01/2024		
05001400303220230063800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAS GRUAS & TRANSPORTES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce personería a la abogada Ángela Maria Zapata Bohórquez	29/01/2024		
05001400303220230063800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAS GRUAS & TRANSPORTES SAS	Auto decreta medida cautelar	29/01/2024		
05001400303220230064200	Ejecutivo Singular	COLVANES S.A.S.	INDUSTRIA DE ALMACENAMIENTO DE FRIO ESTABLE SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Al Juez Civil Municipal de Bello - Antioquia (Reparto)	29/01/2024		
05001400303220230065000	Verbal Sumario	ESCALA INMOBILIARIA MEDELLIN SAS	SEBASTIAN DAVID ARISTIZABAL SERNA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Al juzgado 08 de pequeñas causas y competencias múltiples de Medellín	29/01/2024		
05001400303220230078700	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	JULUAN CAMILO AYALA SOTO	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar requisitos so pena de rechazo	29/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400303220230079100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ERICA MARCELA HERNANDEZ NARANJO	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce personería a la abogada a Diana Esperanza León Lizarazo	29/01/2024		
05001400303220230079100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ERICA MARCELA HERNANDEZ NARANJO	Auto decreta medida cautelar	29/01/2024		
05001400303220230079200	Amparo de Pobreza	WALTER JESUS QUINTERO VASQUEZ	WALTER JESUS QUINTERO VASQUEZ	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar requisitos so pena de rechazo	29/01/2024		
05001400303220230080100	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA SA	RUBEN DARIO GIRALDO PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce personería al abogado César Alberto Garzón Navas	29/01/2024		
05001400303220230080100	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA SA	RUBEN DARIO GIRALDO PEREZ	Auto ordena oficiar Requiere en términos del artículo 317 CGP	29/01/2024		
05001400303220230080600	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE EU	JHON JAIRO RIOS ACEVEDO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c A los juzgados 01 y 02 de pequeñas causas y competencia múltiples de Medellín (reparto)	29/01/2024		
05001400303220230081100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	YULIANA GOMEZ OCAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce personería a la abogada a Gisella Alexandra Flórez Yépez	29/01/2024		
05001400303220230081100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	YULIANA GOMEZ OCAMPO	Auto decreta medida cautelar Requiere en términos del artículo 317 CGP	29/01/2024		
05001400303220230091000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	DANIEL ALEJANDRO BOTERO YEPES	Auto termina proceso por pago Total de la obligación	29/01/2024		
05001400303220240002500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN ANDERSON ORREGO BETANCUR	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce personería al abogado Edison Echavarría Villegas	29/01/2024		
05001400303220240002500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN ANDERSON ORREGO BETANCUR	Auto decreta medida cautelar	29/01/2024		
05001400303220240004400	Ejecutivo Singular	GM RENTAL S.A.S	CONSTRUCCIONES BAYITH S.A.S.	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar requisitos so pena de rechazo	29/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400303220240007400	Ejecución de Garantías Mobiliarias	P PROMOVER SAS	MARTHA INES SOTO GRAJALES	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar requisitos so pena de rechazo	29/01/2024		
05001400303220240007900	Verbal	LIGIA AMPARO BARRIENTOS ZAPATA	ERMES AUDRY GUTIERREZ LOAIZA	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar requisitos so pena de rechazo	29/01/2024		
05001400303220240008800	Ejecutivo Singular	CONSULTORES EN SALUD OCUPACIONAL CINCO SA	ESTRUCTURAS JH CONTRUCCIONES SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Al Juez Civil Municipal de Bogotá - Cundinamarca (Reparto)	29/01/2024		
05001400303220240009600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JAVIER ALEXANDER GRISALES SUAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce personería al abogado Camilo Andrés Riaño Santoyo	29/01/2024		
05001400303220240009600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JAVIER ALEXANDER GRISALES SUAZA	Auto decreta medida cautelar	29/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA ZAPATA MARULANDA
SECRETARIO (A)